



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

158/2008

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, intervenga activamente en tareas de control de la circulación del tránsito vehicular en la intersección de las calles Facundo Quiroga y Eva Perón, en el límite de los barrios Los Morros y San Vicente de Paul.

ARTÍCULO 2º.- INSISTIR al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial la firma de un convenio de colaboración a los efectos de reforzar los controles de tránsito en la ciudad, en especial en el punto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal la urgente colocación de los carteles de señalización vial correspondientes en el cruce de las calles mencionadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- EVALUAR en el marco del Consejo Asesor de Seguridad Vial la pertinencia de semaforizar dicha encrucijada o colocar reductores de velocidad para los autos que circulan por Facundo Quiroga.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 334 /2018.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/08/2018, CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/08/2018.-

co

Lic. NOELIA BUTI  
Secretaria  
Concejo Deliberante

GASTÓN AYALA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia